

Jornada informativa del programa Oficinas Acelera pyme



Día: 18 de julio

Lugar: Cámara de Comercio de Salamanca

Hora: 10:00 h



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Ponente: Cristina Timón Gil, Responsable de la OAP Salamanca



España | digital ²⁰/₂₆

Presentación Oficina Acelera Pyme y Kit Digital

18 de julio - 10:00 h

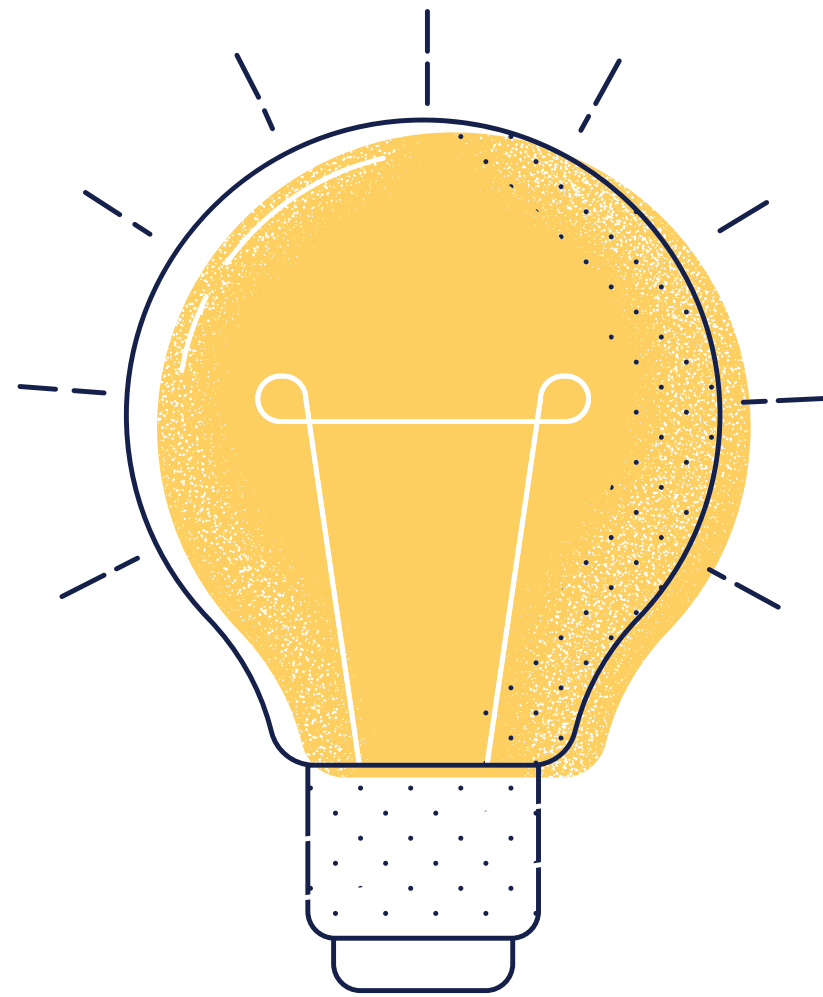


Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es





OFICINA
Acelera
pyme
para **KIT**
DIGITAL

¿Qué es?



Nuevo proyecto de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, desde febrero de 2022.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Cámara
de Comercio de España

OBJETIVO DE LA OFICINA ACELERA PYME

Impulsar la transformación digital de las empresas y apoyarlas en este proceso .

Oficina contará con:

- Espacio físico.
- Espacio telemático.





¿A quién va dirigida?

- Pymes
- Autónomos
- Emprendedores



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1

Asesoramiento y atención personalizada.

2

Acciones de sensibilización.

3

Información sobre ayudas.

4

Fomento de las relaciones entre agentes del ecosistema y empresas.

ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

- Diagnóstico para conocer el nivel de madurez digital en el que se encuentra la empresa.
- Informe con resultado del diagnóstico realizado.
- Propuestas de soluciones digitales adecuadas y beneficiosas para las empresas.



ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Talleres, jornadas y eventos, relacionados con la digitalización en el tejido empresarial.

Realizaremos de forma mensual varias jornadas con distintas temáticas en distintos formatos: presenciales u online y contaremos con la presencia de distintos profesionales para ello.

Se publicarán en

<https://www.camarasalamanca.com/acelera-pyme>





¿Qué es?





Programa impulsado por el Gobierno de España, dotado con un presupuesto de **3.067 millones de euros** y financiado por la Unión Europea a través de los fondos **Next Generation EU**.





OBJETIVO DEL KIT DIGITAL

Tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Esta previsto digitalizar a cerca de un millón de pymes y autónomos en todo el territorio nacional de todos los sectores productivos durante los próximos tres años.



FIGURAS DEL KIT DIGITAL

-
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Agentes Digitalizadores.
 - Las empresas Beneficiarias del Kit Digital.
 - El representante voluntario.

CATEGORIAS DE SOLUCIONES DIGITALES

1. SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET.
2. COMERCIO ELECTRÓNICO.
3. GESTIÓN DE REDES SOCIALES.
4. GESTIÓN DE CLIENTES.
5. BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALITICA.
6. GETIÓN DE PROCESOS.
7. FACTURA ELECTRÓNICA.
8. SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL.
9. COMUNICACIONES SEGURAS.
10. CIBERSEGURIDAD.
11. PRESENCIA AVANZADA EN INTERNET.
12. MARKETPLACE



Sitio web y presencia avanzada en internet.

Objetivo: Creación de página web, mejora de la actual (incluyendo requisitos mínimos) y/o la prestación de servicios que proporcione posicionamiento básico en internet.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Comercio electrónico

Objetivo: Creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Gestión de RRSS

Objetivo: Promocionar a las empresas en RRSS.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Gestión de Clientes

Objetivo: Digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Business Intelligence y Analítica

Objetivo: Explotación de datos de la empresa para la mejora del proceso de toma de decisiones.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Gestión de procesos.

Objetivo: Digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionado con los aspectos operativos o productivos de las empresas beneficiarias.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Facturación electrónica.

Objetivo: Digitalizar el flujo de facturas expedidas entre las empresas beneficiarias y sus clientes, y facturas recibidas por sus proveedores; y asegurar por medio de sistemas electrónicos e informáticos, la digitalización y securización de los procesos de negocio relacionados con la facturación en las pymes.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Servicios y herramientas de Oficina Virtual.

Objetivo: Implantar soluciones interactiva y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de las empresas beneficiarias.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Comunicaciones Seguras.

Objetivo: Proporcionar a las empresas beneficiarias ,seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.

Ciberseguridad

Objetivo: Proporcionar seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Presencia avanzada en internet.

Objetivo: Prestación de funcionalidades y/o servicios que aseguren el posicionamiento del beneficiario en internet, aumentando su alcance de potenciales clientes e incrementando el tránsito de visitas en sus plataformas/as.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



Marketplace

Objetivo: Dirigir las referencias/productos de los beneficiarios para ayudar a la marca a incrementar su nivel de ventas, optimizando los recursos existentes y eligiendo los canales de distribución más adecuados.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



¿CÓMO FUNCIONA EL KIT DIGITAL Y CADA UNA DE SUS FIGURAS?



1.El agente digitalizador

REQUISITOS PARA SER AGENTE

- Una facturación acumulada de, al menos, 100.000€, en los dos últimos años anteriores , o 50.000€ en el año anterior.
- En caso de autoempleo la facturación acumulada exigida será de 70.000€, en los dos últimos años anteriores a presentación de solicitud de adhesión, o 35.000€, en proyectos similares a los que deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización.
- Tener domicilio fiscal y centro de prestación de actividad objeto de subvención en la U.E.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Disponer en el momento de la solicitud, de una página web dedicada al Programa Kit Digital en un nombre de dominio del Agente Digitalizador que contenga las deferentes soluciones que ofrece.





**¿QUÉ TENGO QUE
HACER PARA SER
AGENTE
DIGITALIZADOR?**

¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SOLICITAR SER AGENTE DIGITALIZADOR?

REALIZAR LA SOLICITUD

mediante Sede Electrónica de Red.es y cumplimentar el formulario electrónico <https://sede.red.gob.es/>

REPRESENTANTE LEGAL

Podrá presentarse por un representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado.

LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

para acreditar que se cumplen los requisitos.

- SÓLO SE ACEPTARÁ UNA SOLICITUD POR AGENTE DIGITALIZADOR.
- PLAZO ABIERTO HASTA QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL KIT DIGITAL.

*RESOLUCIÓN





CATÁLOGO DE AGENTES DIGITALIZADORES

Está disponible desde el 10 de marzo del 2022 el actual catálogo de agentes digitalizadores:

Actualmente hay más de 10.000 Agentes Digitalizadores Adheridos.

¿CÓMO FUNCIONA EL KIT DIGITAL Y CADA UNA DE SUS FIGURAS?



—

2.

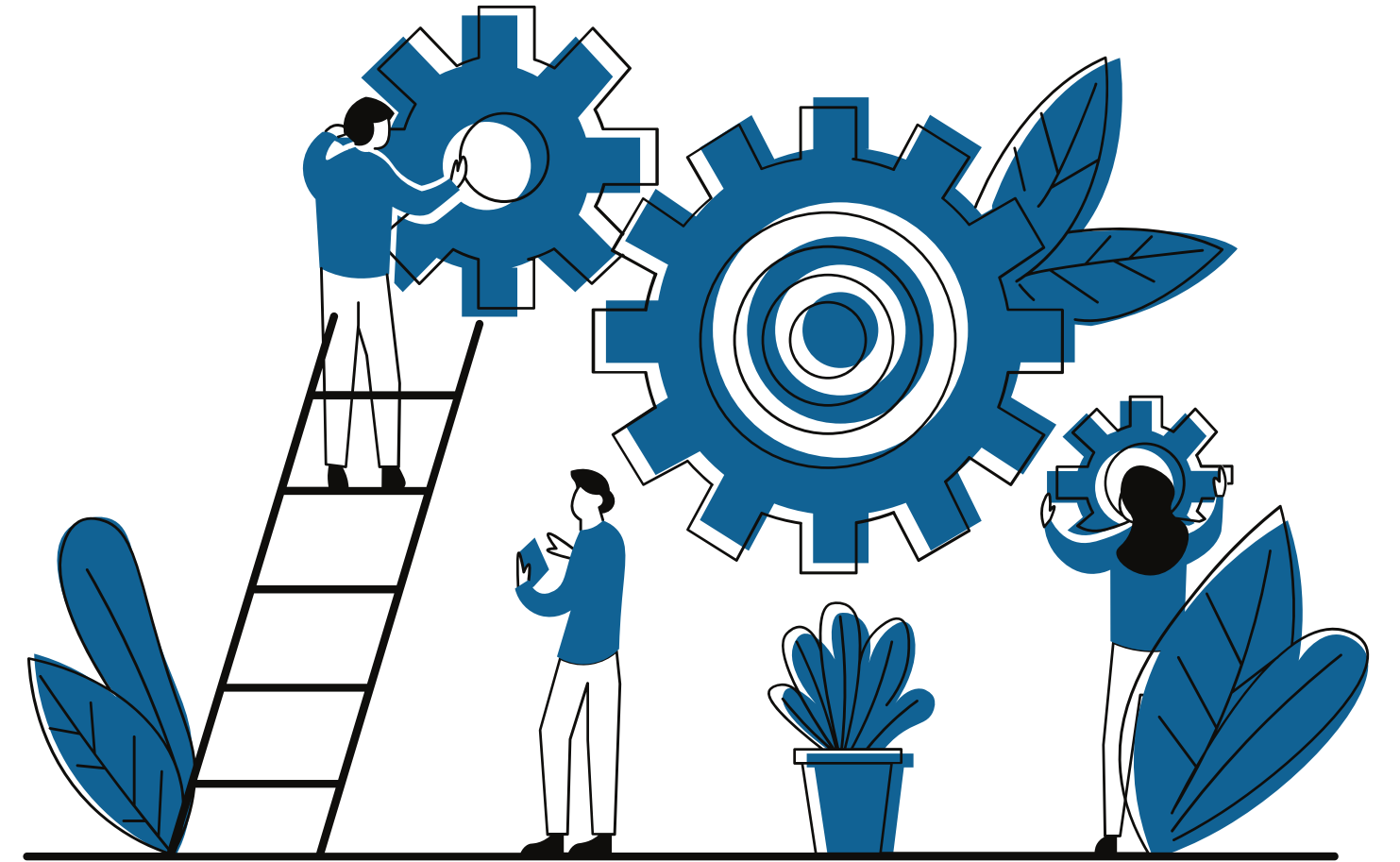
**Representante
voluntario**

¿QUIÉN ES EL REPRESENTANTE VOLUNTARIO?

Es un tercero que podrá realizar la solicitud de la ayuda en nombre del beneficiario.



**¿CÓMO
FUNCIONA EL
KIT DIGITAL Y
CADA UNA DE
SUS FIGURAS?**



—

3.

Beneficiarios

SEGMENTOS DE BENEFICIARIOS

Segmento I.

- Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 €

Segmento II.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y 9 empleados: 6.000 €

Segmento III.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y 2 empleados y personas en situación de autoempleo: 2.000 €



REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español y cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas de minimis establecido en las bases de convocatoria.
- Antigüedad de la empresa o autónomo, mínimo 6 meses antes a fecha de presentación de la solicitud.



REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

- Estar registrado en Acelera Pyme y disponer haber realizado el autodiagnóstico de Nivel de Madurez Digital.



red.es 

Acceso al área privada > | Idioma | ES ▾ | 

Acelera
pyme

[Sobre Acelera pyme](#) [Autodiagnóstico](#) [Recursos](#) [Localizador de oficinas](#) [Sector comercio](#)

Inicia sesión y accede al área privada

Correo electrónico *

Contraseña * [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Campos obligatorios (*)

[Iniciar sesión](#)

[¿No estás registrado? Regístrate ahora >](#)



SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN



PLAZO DE SOLICITUD SE INDICARÁ EN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS.

-Segmento I: Del 15 de marzo de 2022 a las 11:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

- Segmento II: Del 15 de septiembre de 2022 hasta 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

- Segmento III: Del 20 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

-Previsión CB como beneficiarios, septiembre 2024

- Presentación telemática mediante certificado digital o clave electrónica.

- Resolución y notificación: Máximo 6 meses desde publicación de convocatoria.



SEGMENTO I

- Importe máximo del bono será de 12.000€.
- importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:
 - Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
 - Comercio electrónico, hasta 2.000€
 - Gestión de redes sociales, hasta 2.500€
 - Gestión de clientes, hasta 4.000€
 - Inteligencia empresarial y analítica, hasta 4.000€
 - Gestión de procesos, hasta 6.000€
 - Factura electrónica, hasta 2.000€
 - Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 12.000€
 - Comunicaciones seguras, hasta 6.000€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Ciberseguridad Online, hasta 6.000€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
 - Marketplace, hasta 2.000€



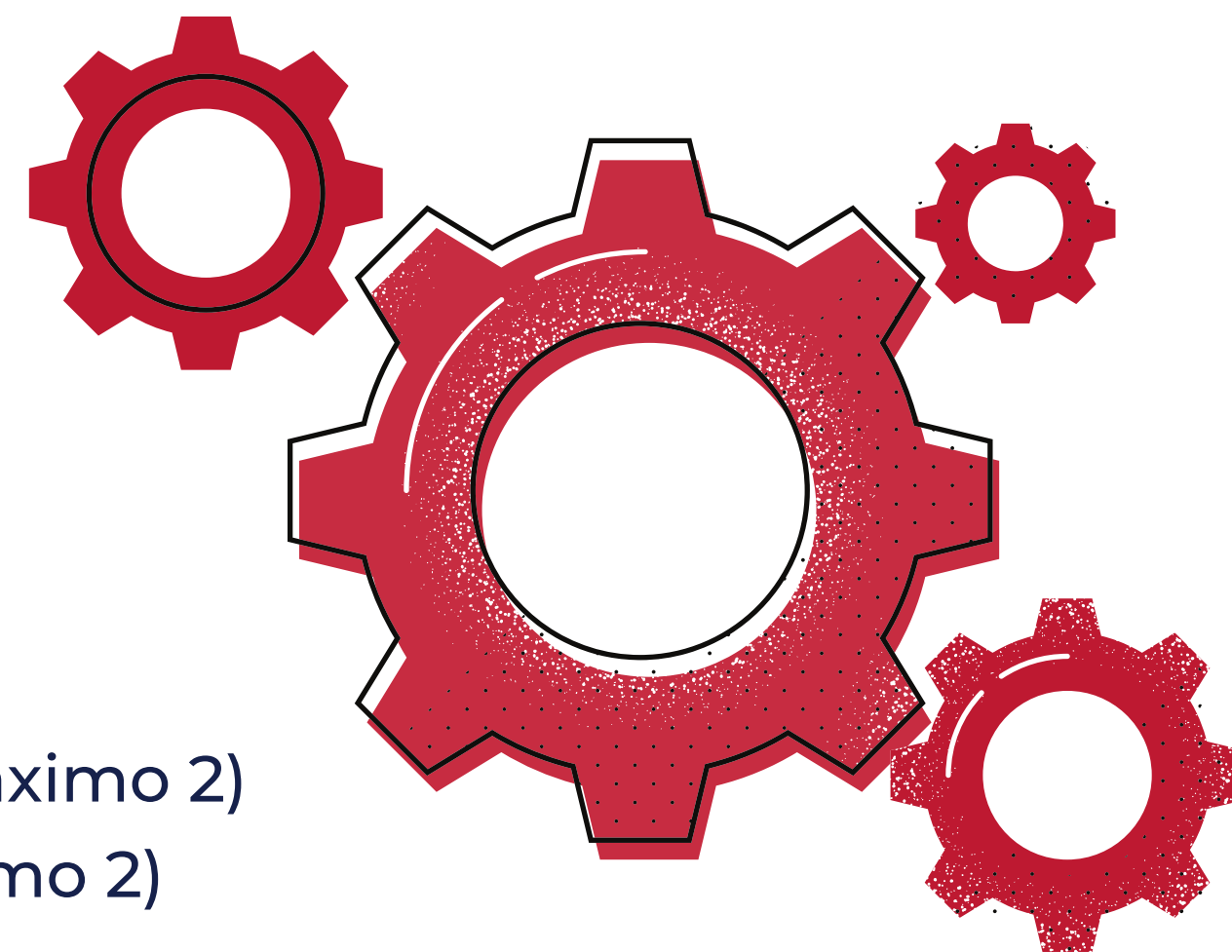
SEGMENTO II

- Importe máximo del bono será de 6.000€.
- importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:
 - Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
 - Comercio electrónico, hasta 2.000€
 - Gestión de redes sociales, hasta 2.500€
 - Gestión de clientes, hasta 2.000€
 - Inteligencia empresarial y analítica, hasta 2.000€
 - Gestión de procesos, hasta 3.000€
 - Factura electrónica, hasta 2.000€
 - Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 2.250€
 - Comunicaciones seguras, hasta 1.125€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Ciberseguridad Online, hasta 1.125€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
 - Marketplace, hasta 2.000€



SEGMENTO III

- Importe máximo del bono será de 2.000€.
- importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:
 - Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
 - Comercio electrónico, hasta 2.000€
 - Gestión de redes sociales, hasta 2.000€
 - Gestión de clientes, hasta 2.000€
 - Inteligencia empresarial y analítica, hasta 1.500€
 - Gestión de procesos, hasta 2.000€
 - Factura electrónica, hasta 2.000€
 - Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 500€
 - Comunicaciones seguras, hasta 250€ (125€ por dispositivo, máximo 2)
 - Ciberseguridad Online, hasta 250€ (125€ por dispositivo, máximo 2)
 - Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
 - Marketplace, hasta 2.000€





¿CÓMO FUNCIONA EL KIT DIGITAL?

catálogo de Agentes Digitalizadores en
www.acelerapyme.es

1

Se abre el plazo presentación solicitudes de los beneficiarios.

2

Notificación resolución de concesión del bono digital.

3

Contactarán las empresas beneficiarias con los Agentes Digitalizadores del Catálogo Digital.

4

Firma de acuerdo de realización de servicios.

PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES

La prestación de soluciones digitales por parte del Agente Digitalizador se realizará en **dos fases**:

Fase I: Implantación de la solución digital y pago de la factura por parte del beneficiario, plazo máximo de 3 meses.

Fase II: Servicio de mantenimiento de la solución digital implantada, plazo de 12 meses (desde fecha emisión factura).



JUSTIFICACIONES Y PAGOS

Las presentaciones de justificación se realizarán a través del formulario electrónico en www.acelerapyme.gob.es/

- Primera Justificación: máximo 3 meses
- Primer pago: 70% del importe subvencionable.
- Segunda justificación: máximo 3 meses
- Segundo pago: 30% del importe subvencionable.



CONTACTA CON NOSOTROS



Nuestra oficina se encuentra ubicada en Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca en Plaza de los Sexmeros N°2.



acelerapyme@camarasalamanca.com



923 21 17 97



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es

